

Fallo de adjudicación

LPL 01/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE DE ZUÑIGA, JALISCO.”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DGA-144/2024-2027 para la Licitación LPL 01/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE DE ZUÑIGA, JALISCO.” Requerido por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su segunda sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 30 de enero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 27 de enero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 30 de enero de 2025 dos mil veinticinco durante la tercera Sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es:

- **PRODUCTOS CORVE S.A. de C.V.**
- **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **PRODUCTOS CORVE S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales, debido a que presenta la documentación requerida en las bases.

Asimismo, se resolvió que el licitante **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales, debido a que presenta la documentación requerida en las bases.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1


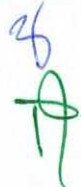
	PRODUCTOS CORVE S.A. de C.V.	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.
Anexo 1 A.- ESPECIFICACIONES Con nombre y firma de persona física o moral.	CUMPLE	CUMPLE
Curricula	CUMPLE	CUMPLE
Fichas Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 1 B.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 C.- Pago de Derechos de Bases de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 D.- Documento expedido por el SAT del que se desprenda que el licitante se encuentra domiciliado en el Estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 E.- Copia de Licencia Municipal o copia del SIEM.	CUMPLE	CUMPLE
Propuesta Foliada	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 F.- Opinion del cumplimiento en sentido positivo del IMSS con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 G.- Constancia de Situación Fiscal de NO ADEUDOS, expedida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 H.- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días a la fecha de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 I.- Comprobante fiscal digital (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 J.- Acreditar con documentos que compruebe la constancia de habilidades inherentes a la operación y mantenimiento de camiones tipo pipa debidamente avalado por un instructor certificado en el ramo por la Secretaría del Trabajo y previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 K.- Copia de 2 contratos y/o ordenes de compra correspondientes al servicio solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 L.- Dos cartas de recomendación que ampare el cumplimiento como proveedor	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2.- COTIZACIÓN. –	CUMPLE	CUMPLE

H




1


<p>Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".</p> <p>Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.</p> <p>Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.</p> <p>Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertados.</p> <p>Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.</p> <p>La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.</p> <p>La propuesta económica deberá de contener en forma conjunta el nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.</p> <p>Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.</p>		
<p>Anexo 3.- Formato de Acreditación de PERSONALIDAD, con nombre y firma de persona física o moral, conjunta con Acta Constitutiva y/o Poder General o Especial y copia de identificación.</p> <p>¿Señala número de proveedor?</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Anexo 4.- Formato de DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD con nombre y firma.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>nexo 5.- DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR con nombre y firma.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente Dirección General de Agua Potable y Saneamiento tiene, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PRODUCTOS CORVE S.A. de C.V. de solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, se califica a la propuesta del licitante **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V. de solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones Técnicas

Tabla 2:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		PRODUCTOS CORVE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
1	Los camiones tipo pipa serán exclusivamente destinados a la distribución de abasto de agua potable, el licitante deberá cumplir las necesidades solicitadas por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
2	MANIFIESTO Los licitantes deberán comprometerse a prestar el servicio (viajes) los 07 días de la semana y 24 horas diarias, contar con un auxiliar y el combustible necesario para sus funciones. Se considera viaje al tiempo en que el camión completa la descarga de 10,000 mil litros, 15,000 mil litros y 20,000 mil litros, respectivamente.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
3	Los licitantes deberán manifestar que las Pipas están en condiciones mecánicas óptimas para la eficaz prestación de los viajes.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	CARTA GARANTÍA

4	Los licitantes deberán presentar un listado de camiones con su capacidad de carga y número de placa.	SI CUMPLE	LISTADO DE CAMIONES	SI CUMPLE	LISTADO DE CAMIONES
5	Los licitantes deberán garantizar el listado anterior, por medio de dos fotografías por pipa; una fotografía frontal en la que se aprecie la pipa y la placa sea legible y una foto lateral en la que se pueda apreciar la pipa completa para verificar las dimensiones y capacidades.	SI CUMPLE	PRESENTA FOTOGRAFÍAS	SI CUMPLE	PRESENTA FOTOGRAFÍAS
6	Los licitantes deberán garantizar que cada pipa debe estar equipada con una motobomba de 3" (tres pulgadas) con manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 30 mts de longitud de 3" (tres pulgadas de diámetro) y manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 30 mts de longitud con 2" (dos pulgadas de diámetro), ambas con conexiones rápidas manguera-motobomba.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
7	Los licitantes deberán garantizar que las pipas son herméticas, contra fugas del agua.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
8	Los licitantes deberán manifestar que las pipas cuentan con dispositivos satelitales GPS, auditables en tiempo real por parte de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento y entregar el reporte histórico quincenal.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO Y CONTRATO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO

H
O




1
3
A

9	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, las Pipas deberán mostrar información visible a la Población sobre el servicio gratuito que está prestando al Municipio a través de su(s) equipo(s). El diseño será validado por La Dirección de Comunicación Social.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
10	Los licitantes deberán comprometerse a cumplir con la señalética e iluminación preventiva que señale el reglamento de Movilidad Estatal vigente.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
11	Manifiesto por parte de los licitantes que las unidades que abastecerán el servicio de agua potable en camión tipo pipa cuentan con seguro vigente.	SI CUMPLE	PRESENTA POLIZA DE SEGURO VIGENTE	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO
12	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Licencia Municipal o en su caso copia simple de su Constancia de Registro SIEM.	SI CUMPLE	PRESENTA CARTA SIEM	SI CUMPLE	PRESENTA CARTA SIEM
13	Los licitantes deberán presentar por lo menos dos contratos como evidencia de haber prestado un servicio parecido en magnitud ya sea con un ente público o privado de empresas debidamente registradas	SI CUMPLE	PRESENTA CONTRATOS	SI CUMPLE	PRESENTA CONTRATOS
14	Los licitantes deberán presentar dos cartas de recomendación que amparen su cumplimiento como proveedor de empresas debidamente registradas.	SI CUMPLE	PRESENTA DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN	SI CUMPLE	PRESENTA DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN

15	Posterior al acto de presentación de proposiciones, se realizará una visita de inspección por parte del área requirente, a los licitantes solventes con la finalidad de confirmar que la información proporcionada en su propuesta sea correcta y fidedigna. Aquellos que no cumplan con lo solicitado en las bases de esta licitación o con lo plasmado en sus propuestas será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SE ANEXA EVIDENCIA DE INSPECCIÓN	SI CUMPLE	SE ANEXA EVIDENCIA DE INSPECCIÓN
16	El licitante deberá presentar una carta compromiso en el cuál manifieste que realizará análisis antidopaje aleatoriamente a sus operadores de forma trimestral.	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO	SI CUMPLE	PRESENTA MANIFIESTO

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato por abastecimiento simultáneo, de la Licitación **LPL 01/2025 de la siguiente manera:**

Por el 50% a PRODUCTOS CORVE S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO POR VIAJE SIN IVA
1	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M/N.)
2	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts, con descarga directa a casas dentro del Municipio	\$1,450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M/N.)
3	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M/N.)
4	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a casas	\$1,620.00. (Mil seiscientos veinte pesos 00/100 M/N.)
5	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,400.00. (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

6	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a casas	\$1,800.00. (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
---	---	---

Por un monto total de **HASTA \$24,815,300.00 (Veinticuatro millones ochocientos quine mil trescientos 00/100 pesos) M.N IVA incluido.**

Y por el 50% a **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** en

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO POR VIAJE SIN IVA
1	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M/N.)
2	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts, con descarga directa a casas dentro del Municipio	\$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N.)
3	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M/N.)
4	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a casas	\$1,620.00. (Mil seiscientos veinte pesos 00/100 M/N.)
5	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio	\$1,600.00. (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
6	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a casas	\$1,850.00. (Mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Por un monto total de **HASTA \$24,815,300.00 (Veinticuatro millones ochocientos quine mil trescientos 00/100 pesos) M.N IVA incluido.**

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro económico de partida adjudicada:

Tabla 3:

Partida	Especificaciones	PRODUCTOS CORVE S.A. de C.V.	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V.
		Precio por viaje Sin IVA	Precio por viaje Sin IVA
1	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,050.00	\$1,250.00
2	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 10,000 lts, con descarga directa a casas dentro del Municipio.	\$1,450.00	\$1,400.00
3	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,200.00	\$1,200.00
4	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 15,000 lts, con descarga directa a casas.	\$1,620.00	\$1,620.00
5	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,400.00	\$1,600.00
6	Abasto de agua potable mediante pipas con capacidad de 20,000 lts, con descarga directa a casas.	\$1,800.00	\$1,850.00

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la tercera sesión con carácter de ordinaria con fecha de 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: pnm

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones



A FAVOR

Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Representante de la Sindicatura Municipal



A FAVOR

Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez
Representante de la Tesorería Municipal



A FAVOR

Lic. Oscar Esteban Delgado Enríquez
Representante de la Oficialía Mayor



A FAVOR

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente A. C.



A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco, A.C.

A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Representante de la Coordinación de
Potencia Económica



A FAVOR

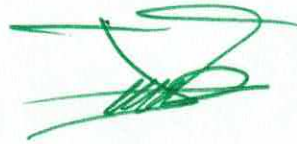
Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director General de Desarrollo Rural



A FAVOR



Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya
Órgano Interno de Control



CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen
Secretaria Técnica del Comité de
Adquisiciones



CON VOZ

